I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

J01180

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 3 AGO 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2532/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°500/924/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/140/2017; el Decreto de Hacienda N°1892, de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/140/2017, se aprobó el Programa denominado "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia", al cual se asignó un cuentadante para manejar parte de los recursos que renunció a su cargo.

D E C R E T O:

1. Modificase el párrafo final del punto IX "Costo Total del Programa Cuentas Externas" del Programa denominado "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia", sancionado por Decreto Exento N°202/140/2017, en el sentido de designar como **cuentadante a doña Loreto Clavijo Monsalve,** profesional del Departamento de Acción Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/esg

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.